

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00454679- -UNC-ME#FFYH

#### VISTO

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por Santiago Rodrigo Paz, DNI Nº 33999734, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

#### CONSIDERANDO

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los docentes y no docentes de esta Universidad (OHCS N° 02/2009 y N° 10/2010);

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH Nº 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Por ello,

## La DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la eximición al doctorando Santiago Rodrigo Paz, DNI Nº 33999734, del arancel anual del doctorado, de acuerdo Art. 2º de la RHCD-FFYH N° 2/2018.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.